RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00317 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Revisado el expediente se constató que por auto No. 0571 proferido el 13 de septiembre de 2021 la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, presentada por KAREN JOHANA GAVIRIA VILLALBA, frente a los señores William Jair Gaviria Betancur y Hector Hugo Giraldo Giraldo, fue rechazada por competencia, correspondiéndole su conocimiento al Juzgado 007 de Familia de Medellín; por lo anterior, SE NIEGA LA SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA formulada por la demandante el 24 de septiembre de 2021.

Se advierte a la profesional del derecho que en adelante cualquier solicitud se debe realizar ante el referido ente judicial.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0152

Fijado hoy 1 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria